ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de junio de dos mil diez, en las instalaciones del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, sito en la [redacted] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de la instalación radiactiva destinada a investigación sanitaria ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [redacted] Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, por Dña. [redacted] Supervisora de la instalación, y D [redacted] radiofísico del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la inspección, acompañada del Sr. [redacted] visitó las instalaciones radiactivas del Hospital.

Que dicha instalación radiactiva tiene resoluciones de puesta en marcha y posterior modificación, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 22 de mayo de 1981 y 31 de mayo de 1996, respectivamente.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

- La instalación constaba de tres laboratorios:
  - Laboratorio de Enzimología, ubicado en la planta baja del edificio del centro de Investigación.
  - Laboratorio de Inmunología, ubicado en la primera planta.
  - Laboratorio de Radiobioquímica, constituía el laboratorio principal de la instalación radiactiva, ubicado en la tercera planta del edificio.
- En el laboratorio de Radiobioquímica existían dos equipos de centelleo líquido albergando sendas fuentes radiactivas usadas como patrón interno, de 1,11 MBq (30 μCi) de Cesio-137, y 370 KBq (10 μCi) de Radio-226.
- Los laboratorios en los que se manipulaba material radiactivo, disponían de suelos impermeables y accesos señalizados conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada, indicando el riesgo de contaminación.

- De la lectura del Diario de Operaciones se deducía que el inventario de material radiactivo a 9 de junio de 2010 es de 162,72 MBq (4,398 mCi) de H-3 y de 8'47 MBq (0,229 mCi) de C-14. _____

- El material radiactivo se almacenaba en el interior del laboratorio de Radiobioquímica acondicionado en un frigorífico señalizado. _____

- El laboratorio disponía de suelos y superficies de trabajo fácilmente descontaminables, manipulando el material radiactivo sobre papel de filtro. _____

- Disponían de dos vitrinas blindadas para manipulación de material radiactivo, y con sistema de aspiración forzada utilizadas para almacenar los residuos de I-125, una pantalla móvil plomada provista de visor plomado, y una pantalla de metacrilato. _____

- La instalación disponía de dos contenedores blindados portátiles para residuos, de la firma [redacted]A. modelo [redacted] _____

- Las dependencias de la instalación disponían de medios para la extinción de incendios. _____

- Los equipos disponibles en la instalación para medida y detección de la radiación y contaminación eran los siguientes:
  - Monitor de contaminación superficial de la firma [redacted] modelo [redacted] provisto de sonda de flujo de gas sin ventana de la misma firma, modelo [redacted] n/s 788. _____
  - Un equipo de medida y detección de radiación de la firma [redacted] modelo [redacted] n/s 4109, provisto de sonda de la misma firma, modelo [redacted] _____
  - Un equipo de medida y detección de radiación de la firma [redacted] e la serie 900, con número de serie 03682, verificado por [redacted], con fecha 9 de marzo de 1998. _____

DOS. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- Los residuos generados, se almacenaban en el pasillo de acceso al laboratorio de Radiobioquímica, en el interior de un arcón congelador señalizado como radiactivo y con los medios adecuados para establecer un acceso controlado, siendo retirados periódicamente por el Servicio de Protección Radiológica, para su acondicionamiento y depósito en el almacén temporal de residuos. _____

- La última retirada de residuos mixtos de H-3 y C-14, realizada por ENRESA, se produjo el 12 de mayo de 2010, estando las peticiones y albaranes de recogida en el SPR del hospital. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Monitorizando las distintas dependencias de la instalación por parte de la inspección, los valores registrados no superaron los de fondo. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de dos licencias de Supervisor, una en vigor y otra en trámite de renovación, y tres de Operador en vigor. _____

- El personal de la instalación disponía de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por el [redacted] y cuyos resultados se controlaban desde el Servicio de Protección Radiológica, manifestando que no existen incidencias. _____

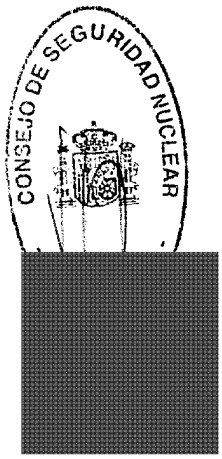
- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto de la instalación se realizaban por parte del Servicio Médico del Hospital La Fe. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Según se manifestó, la recepción de material radiactivo era supervisada desde el Servicio de Protección Radiológica del Hospital, al que eran remitidos los albaranes.

- El Hospital La Fe disponía de contrato de retirada de residuos radiactivos, suscrito con ENRESA con fecha 15 de noviembre de 1991.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registraba la entrada de material radiactivo y el consumo del mismo, los controles rutinarios de contaminación personal y las verificaciones mensuales de los niveles de radiación y contaminación de las distintas dependencias, estando disponible el registro de las mismas.



- Según se desprendía de la lectura del Diario de Operaciones, no se había realizado ninguna petición de material radiactivo desde la fecha de la última inspección.

- Adicionalmente al Diario de operaciones, se llevaba un registro del consumo de las alícuotas de cada vial, indicando el laboratorio de destino.

- Se informó a la inspección que los equipos de medida de la radiación y/o contaminación eran verificados anualmente por el Servicio de Protección Radiológica del Hospital.

- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2009, había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y Servicio Territorial de Energía.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiocho de junio de dos mil diez.

LA INSPECTORA

Fdo.: [redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Jefe Se[redacted]ción Radiológica

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General
Data 26 JUL. 2010
ENTRADA Núm. 16239
HORA